

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****Nº240 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 22 de octubre de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 223-2021-GG-OPME-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial. Resolución de Gerencia General N° 093-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de mayo del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de mayo del 2021. A., resolvió: 1.- Designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe como Coordinador Titular de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento –SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021. 2.- Designar a la Econ. Janet Flor Hernández Gómez, como Coordinador Suplente de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021.

Que, mediante Informe N° 223-2021-GG-OPME-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de octubre del 2021, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, indica que el Señor Carlos Roberto Casalino Uribe designado como coordinador titular de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021, no se encuentra a la fecha laborando para la EPS EMAPICA S.A., Asimismo la Señora Janet Flor Hernández Gómez designada como coordinador suplente de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021, ya no labora en la EPS EMAPICA S.A. En ese sentido solicita actualizar la designación de los coordinadores de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicio de SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021, entre otros.

Que, en virtud de ello, resulta necesario designar via acto resolutive a un coordinador titular y suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones dispuestas por la SUNASS.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 240 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, CPC. Rolfo Washington Alvarado Reategui, como Coordinador Titular de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento – SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designa a la CPC. Albina Huallanca Gonzales, como Coordinador Suplente de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento – SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021.

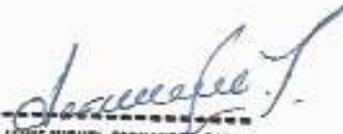
**ARTÍCULO TERCERO.-** Mantener subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 093-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de mayo del 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución al CPC. Rolfo Washington Alvarado Reategui y la CPC. Albina Huallanca Gonzales, al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS, Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento – SUNASS, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**




  
 Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
 GERENTE GENERAL  
 EPS. EMAPICA S.A.